

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 11 Viernes 13 de enero de 2023 Sec. I. Pág. 4955

Once. Se modifican los anexos I y II y se incorpora un nuevo anexo III, en los términos siguientes:

## ANEXO I

PARTE MÉDICO DE BAJA/ALTA DE INCAPACIDAD TEMPORAL  ENTIDAD EMISORA							
Tipo de contingencia: Enfermedad co	Accidente no	laboral (ANL)					
		F. 6 . 1 . 1	e i læm		SPS INSS/ISM MUTUA EMPRESA COLABORADORA		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •							
Periodo de observación por enfermedad profesional							
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SITUACIÓN: ACTIVO DE PERCEPTOR/A DE DESEMPLEO CONTRIBUTIVO							
Primer apellido Segundo		apellido		Nombre		DNI-NIE-pasaporte	
Nº Tarjeta Sanitaria(1) Nº de la Seg. Soc	ial Domicilio	cilio habitual: (calle, plaza)			Número Bloque	Escalera Piso Puerta	
Localidad		Provincia		Código postal	Teléfono móvil	Teléfono fijo	
Nombre de la empresa		Puesto de trabajo			Código nacion	Código nacional de ocupación (CNO)	
DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL (en el parte de baja) / RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO (en el parte de alta)							
DIAGNÓSTICO						Código CIE-9/10	
DIAGNOSTICO						(Todas las contingencias)	
CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL:							
Fecha de AT o EP Leve(2) Grave(2) Muy grave(2) Código CIE-10							
Código de enfermedad profesional Tipo de asistencia: Ambulatoria Hospitalaria (Sólo en EP)							
Parte del cuerpo dañada(2)							
TIPO DE PROCESO Muy corto Medio DURACIÓN ESTIMADA  Corto Largo días				Fecha de la siguiente revisión médica(3)			
PARTE DE BAJA Fecha de la baja			FACULTATIVO/A	A-CIAS	CAUSAS DE	LALTA MÉDICA:	
Recaída: SÍ NO		M	ÉDICO/A INSPEC	TOR/A	Curación/M	ejoría que permite realizar trabajo habitual	
Fecha de baja del proceso inicial						Fallecimiento Propuesta de	
del que es recaída				na y sello	incapacid	ad permanente Nacimiento	
Fecha de baja del proceso anterior del que es recaída			Nº de cole	giado/a		y cuidado de menor	
PARTE DE ALTA Fecha del alta <sup>(4)</sup>			N° de identificació	n del facultativo/a		Incomparecencia	
RECUERDE: Si el INSS/ISM o la MUTUA, le cita a reconocimiento médico tiene la obligación de acudir. En caso de no comparecer, sin haber justificado su ausencia, el pago de su prestación será suspendido cautelarmente, en virtud de lo previsto en el art. 175,3 de la Ley General de la Seguridad Social.							

(1) Documento sanitario similar.

P.9

8-021 V.6

- Sólo en caso de accidente de trabajo.
- (3) Si no comparece en la fecha de la siguiente revisión médica, se podrá emitir el alta por incomparecencia.
- (4) En los partes de alta, cumplimente también la fecha de la baja.

Contra este acto podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de once días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En los casos de alta médica por contingencia profesional emitida por una mutua o empresa colaboradora, podrá optar entre la reclamación señalada en el párrafo anterior o iniciar el procedimiento administrativo especial de revisión del alta ante la entidad gestora (INSS/ISM) competente en el plazo de diez días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del RD 1430/2009, de 11 de septiembre.

Le informamos que sus datos personales serán tratados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con el fin de gestionar la prestación de Incapacidad Temporal, y serán incorporados en la actividad de tratamiento "CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES DE CORTA DURACIÓN". Puede ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, ante cualquier oficina del INSS o en la dirección de correo electrónico: consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es. Para más información consulte la política de protección de datos en la web: www.seg-social.es

Ejemplar para la PERSONA TRABAJADORA

cve: BOE-A-2023-781 Verificable en https://www.boe.es